

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 1 de 30	



Corponariño

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
PTET 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO.....	5
Objetivos Específicos	5
ALCANCE.....	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	5
Visión	5
Misión:.....	5
CONTEXTO ORGANIZACIONAL.....	5
Contexto Externo	7
Contexto Interno	7
Contexto del Proceso	7
VALORES INSTITUCIONALES.....	8
Valores Adicionales	8
MARCO NORMATIVO	8
POLÍTICA DE CALIDAD	10
OBJETIVOS DE CALIDAD	10
MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	10
☐ Procesos Estratégicos.....	11
☐ Procesos Misionales:.....	11
☐ Procesos de Apoyo	11
☐ Procesos de Evaluación	11
ROLES Y RESPONSABLES	11
PUBLICACIÓN	14
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	14
Ajustes	15
COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PUBLICA	15
1. PREVENCIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	15
2. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN Y DENUNCIA	16
3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	18
Componentes de la Política de Transparencia y Acceso la Información Pública.	18
4. LEGALIDAD E INTEGRIDAD	19

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 3 de 30	

Declaración de la Política de Integridad:	20
Código de integridad	20
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	20
a) Participación ciudadana	20
b) Rendición de cuentas	21
MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	23

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 4 de 30	

INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, ratificada por la Ley 99 de 1993, es un ente corporativo de carácter público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, dotado de autonomía administrativa y financiera, personería jurídica y patrimonio propio; tiene como función principal administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales; y de propender por el desarrollo sostenible de la región, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPONARIÑO está regionalizada funcionalmente en cinco subregiones (Norte, Sur, Suroccidente, Soto Mayor y Costa Pacífica) que abarcan los 64 municipios en los que se divide el departamento de Nariño, agrupándose en 5 centros ambientales y una sede central a través de las cuales articula y orienta el quehacer institucional.

Dentro del marco normativo concerniente a transparencia y ética pública, específicamente La Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. en su artículo 31 establece: “Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otros temas:

- Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF (Unidad de información y Análisis Financiero), consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

El PTEP, liderado por la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, se formuló conjuntamente con los líderes y equipos de trabajo encargados de determinar las estrategias y acciones. Una vez consolidado el documento, se envió a los líderes de procesos para afianzar el conocimiento de sus componentes, objetivos, finalidad y la importancia dentro de la entidad al realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción. Surtido este proceso, se puso a consideración de la ciudadanía desde *diciembre 31/24 hasta enero 13/25* en el menú participa https://corponarino.gov.co/consulta-ciudadana/?et_fb=1&PageSpeed=off para sus comentarios, sin embargo no se tuvieron aportes externos, únicamente la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad realizó observaciones, las que fueron incorporadas en el documento.

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 5 de 30	

OBJETIVO

Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, Estado Abierto, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer esta cultura y mantenerla en el tiempo.

Objetivos Específicos

- Identificar, analizar y controlar los posibles riesgos de corrupción de la Entidad de manera oportuna.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación mediante los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la Entidad.
- Optimizar la prestación de los servicios mediante el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos con el uso de las tecnologías de la información.
- Fortalecer el proceso de rendición de cuentas para que este sea efectivo, transparente y participativo.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

ALCANCE

El programa de transparencia y ética pública aplica para todos los funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Nariño en cada una de las sedes presentes en el Departamento, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable de manera íntegra y transparente.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VISIÓN:

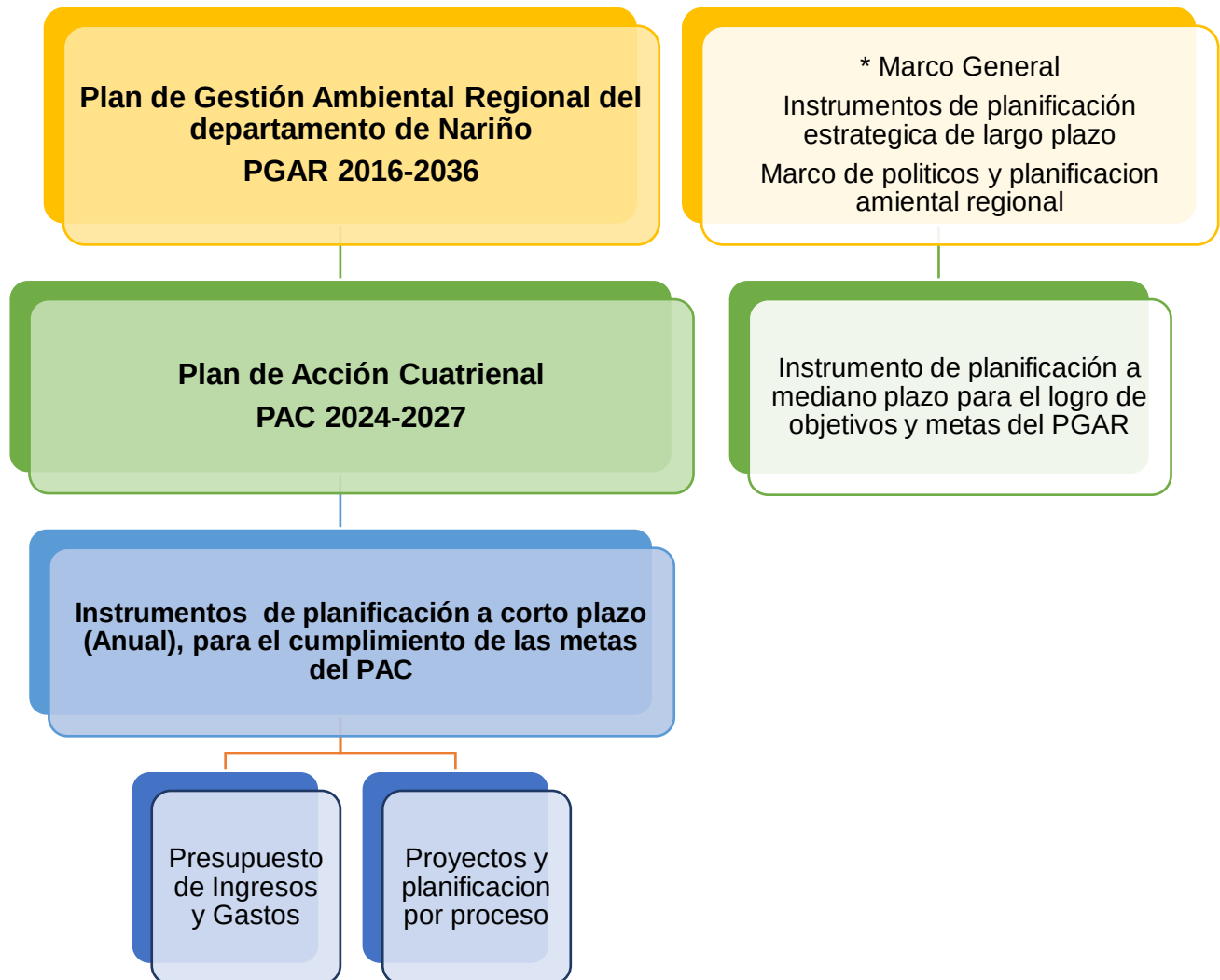
“Garantizar un territorio ambientalmente sostenible para las actuales y futuras generaciones”

MISIÓN:

“Administramos y protegemos eficientemente nuestros recursos naturales, como base fundamental para la conservación de la vida”

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

CORPONARIÑO, en el marco de la normatividad vigente y de su Sistema de Gestión Institucional planifica y ejecuta su quehacer misional bajo los instrumentos determinados para la Corporaciones Autónomas Regionales que de acuerdo con el siguiente esquema se resumen en:



	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 7 de 30	

Contexto Externo

El accionar de la entidad se ve influenciado por factores externos que se deben identificar y atender:

- **Políticos:** Cambios de gobierno, legislación y políticas públicas.
- **Económicos y Financieros:** Disponibilidad de recursos para gestión.
- **Sociales y Culturales:** Demografía, responsabilidad social, orden público.
- **Tecnológicos:** Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno digital.
- **Ambientales:** Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales.
- **Legales y Reglamentarios:** Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos.

Contexto Interno

A nivel interno se accionar está supeditado a identificar y trabajar en los aspectos y factores:

- **Financieros:** Presupuesto de funcionamiento y recursos de inversión.
- **Personal:** Competencia y disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
- **Procesos:** Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- **Tecnología:** Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
- **Estratégicos:** Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
- **Comunicación Interna:** Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

Contexto del Proceso

De acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad se cuenta con los siguientes factores:

- **Diseño del Proceso:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- **Interacciones con otros Procesos:** Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- **Transversalidad:** Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 8 de 30	

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son características o cualidades morales positivas que los servidores de la entidad poseen a la hora de decidir y actuar en su entorno laboral.

CORPONARIÑO adoptó el **Código de Integridad** mediante la Resolución No 700 de 2022, dicho código contiene los valores corporativos y su contextualización.

- **Honestidad:** Actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocemos valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Somos conscientes de la importancia del rol como servidor público y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Se cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Justicia:** Actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Valores Adicionales

- **Trabajo en Equipo:** Trabajamos en equipo para aportar conocimiento, compartir criterios, información y conseguir un resultado óptimo y eficaz, para la elaboración y ejecución de los proyectos de la entidad.
- **Sensibilidad Ambiental:** CORPONARIÑO debe entender, comprender y sensibilizar frente a la afectación que pueden sufrir los componentes ambientales como resultado de los procesos, físicos, bióticos y socioeconómicos que se realizan en el territorio.

MARCO NORMATIVO

EJES ESTRATÉGICOS	NORMA	DISPOSICIÓN
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto 124 de 2016	"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
	Decreto 1081 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
	Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
	Constitución Política de 1991	Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa de la Actividad económica y la iniciativa privada.
Racionalización de Trámites	Decreto Ley 019 De 2012 Anti trámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
	Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."
Rendición de Cuentas	Ley 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos
	CONPES 167 de 2013	Componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)
	Decretos 1151 de 2008	por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

	Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 2573 de 2014.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 103 de 2015.	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos Sugerencias y Denuncias	Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
	Ley 1755 de 2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

POLÍTICA DE CALIDAD

CORPONARIÑO ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el departamento de Nariño, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.

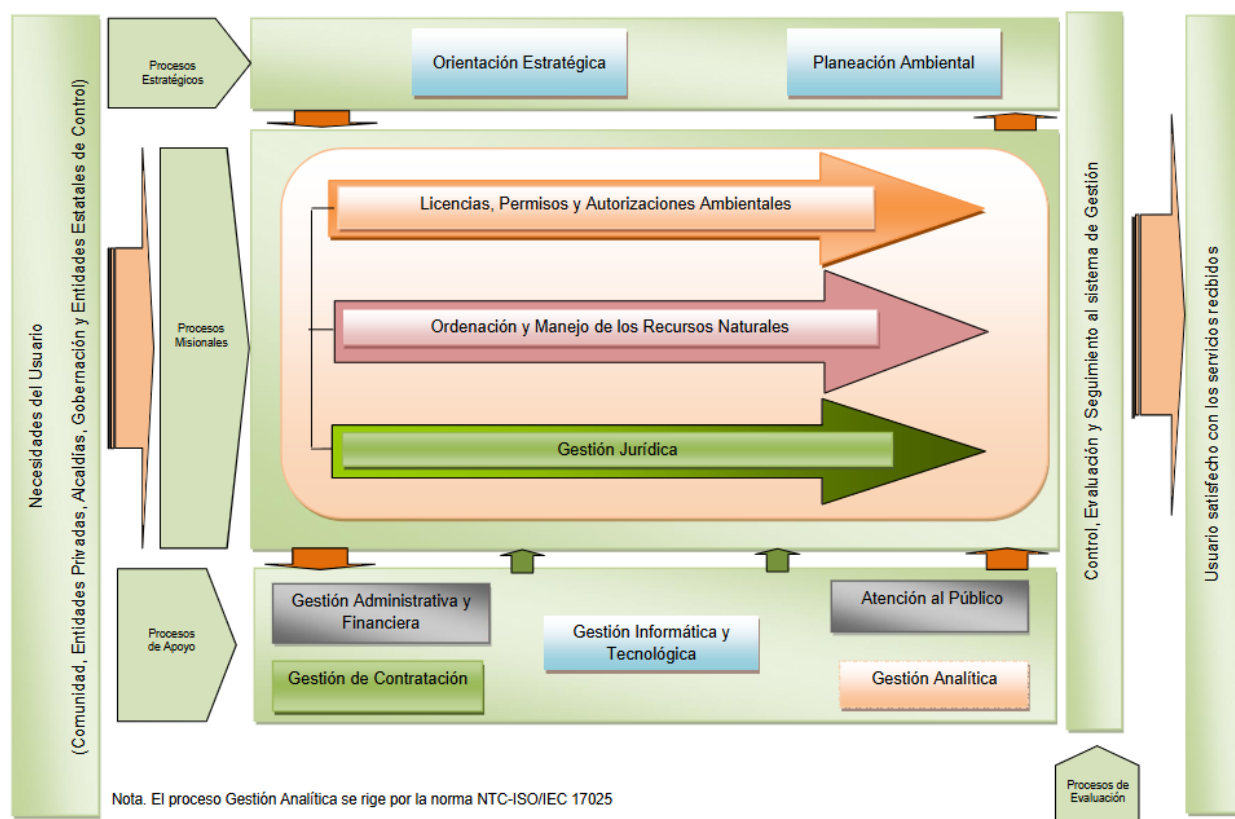
OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer el modelo de gestión de la Corporación mediante mejoramiento continuo de los procesos, para optimizar la competencia institucional.
- Incrementar los niveles de satisfacción de los clientes, mediante la atención oportuna de sus requerimientos, contribuyendo así al posicionamiento de la imagen institucional.
- Incrementar la eficacia en la planificación, administración, manejo y control de los recursos naturales y el ambiente en el departamento de Nariño.
- Lograr el desarrollo integral de los funcionarios mediante la ejecución de los planes institucionales de capacitación, bienestar social e incentivo y salud ocupacional que permitan mejorar su capacidad profesional y humana para garantizar la prestación de los diferentes servicios.
- Mantener la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El mapa de procesos es la representación gráfica de los procesos y de su interacción para ejecutar el quehacer misional y sintetiza los 4 tipos de procesos así:

- **Procesos Estratégicos:** Relativos al establecimiento de políticas, fijación de objetivos, y asegurar la disponibilidad de los recursos.
- **Procesos Misionales:** Proporcionan el resultado para cumplir con el objeto social de la Entidad.
- **Procesos de Apoyo:** Provisionan los recursos necesarios para cumplir y mantener los Sistemas de Gestión de la Corporación.
- **Procesos de Evaluación:** Miden y hacen análisis del desempeño de los demás procesos, analizando la mejora de la eficiencia y eficacia de estos.



ROLES Y RESPONSABLES

CORPONARIÑO se rige por una estructura orgánica y una planta de personal creada mediante actos administrativos del Consejo Directivo (Acuerdo No. 015 del 21 de julio de 2003, Acuerdo 017 del 30 de julio de 2003, Acuerdo 003 del 23 de junio de 2021) y los cuales establecen para cada dependencia las respectivas funciones. A su vez el Sistema de Gestión Institucional establece en los diferentes procesos y procedimientos los respectivos roles y responsabilidades. De esta manera, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cuanto a su operación por líneas de defensa y dados los procesos y la estructura orgánica que rigen a CORPONARIÑO, se avanza en su alineación con dicho modelo estableciendo roles y responsabilidades tanto de la alta dirección, como de líderes de procesos, cogestores y sus equipos de trabajo.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Línea Estratégica	Comité de gestión y desempeño institucional	- Asegurar la implementación y desarrollo de la política para la Administración del Riesgo. - Definir el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del control. - Analizar la gestión del riesgo y aplicar mejoras a la política de operación para la Administración del Riesgo
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	- Aprobar la política de Administración del Riesgo, previamente estructurada por parte de la Oficina asesora de planeación, como segunda línea de defensa en la entidad, y hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo. - Revisar la política de Administración del Riesgo en cada vigencia y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. - Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocios institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la corporación y capacidades para prestar servicios. - Revisar la exposición de la Corporación a los riesgos de corrupción y fraude; si se cuenta con la línea de denuncia, monitorear el progreso de su tratamiento. - Verificar y monitorear el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de Administración del Riesgo, con énfasis en los de fraude y corrupción. - Monitorear el estado de los riesgos de la Corporación (aceptados, críticos y materializados), con el fin de identificar cambios importantes que afecten el funcionamiento de la misma. - Analizar el resultado de las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera línea de defensa, para determinar el estado del Sistema de Control Interno y definir los ajustes o modificaciones a que haya lugar.
Primera Línea de Defensa		Por parte de los equipos de trabajo: - Identificar, analizar y evaluar los riesgos que pueden afectar la misión de CORPONARIÑO y el logro de los objetivos institucionales, así como definir las opciones para su tratamiento, acorde con los lineamientos establecidos en la presente política. - Identificar cambios que incidan en los riesgos y proponer los ajustes correspondientes. - Identificar la posibilidad de corrupción y fraude en los trámites, servicios, procesos, planes y proyectos de su competencia e informar oportunamente a las instancias pertinentes. - Definir y diseñar los controles a los riesgos, teniendo en cuenta las variables definidas en el procedimiento Administración del Riesgo de la Corporación.

	Equipos de trabajo (en general servidores públicos y contratistas en todos los niveles y sedes de la Corporación - Regional).	- Establecer las responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad. - Elaborar los mapas de riesgos, que incluyan los riesgos de gestión, corrupción, fraude, seguridad de la información. - Monitorear los riesgos y la efectividad de los controles, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos, para evitar su materialización. - Formular las acciones correctivas o correcciones a que haya lugar en caso de detectarse deficiencias como producto de riesgos materializados, seguimiento a los procesos, indicadores, auditorías, revisión por dirección, salidas no conformes entre otras. - Evaluar la eficacia de las acciones propuestas para abordar los riesgos. - Informar a la oficina de Planeación y D.E y Oficina de Control Interno, sobre los riesgos materializados en los procesos, programas y proyectos a cargo y aplicar las acciones correctivas necesarias. - Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos. Por parte del líder - Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de "Administración del Riesgo" la política y el procedimiento documentado en el Sistema de Gestión Institucional. - Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación. - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, proyectos, programas y planes, asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso a cargo. - Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su proceso y las acciones a seguir. - Revisar y actualizar el mapa de riesgos, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y D.E.
Segunda Línea de Defensa	Oficina Asesora de Planeación. Responsables de cada uno de los Sistemas de Gestión Supervisores o interventores de contratos.	Por parte de la Oficina Asesora de Planeación: - Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la política de Administración del Riesgo, con el fin de mantenerla actualizada anualmente. - Monitorear la gestión del riesgo en la Corporación y generar reportes semestrales en el rol de segunda línea de defensa, con base en la información suministrada por otras dependencias y remitir al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno u otras instancias, para que se tomen las medidas correctivas a que haya lugar. - Verificar que la identificación y valoración del riesgo realizadas por la primera línea de defensa sean adecuadas, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el procedimiento Administración del Riesgo. - Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Corporación. - Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. - Informar los resultados de la gestión del riesgo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Por parte de los responsables de cada uno de los Sistemas de Gestión: - Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos y oportunidades identificadas, analizando las variables definidas en la presente política, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar, ante las instancias correspondientes. - Acompañar, orientar y entrenar a los procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. - Promover el desarrollo de una cultura de riesgos en la Corporación.

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 14 de 30	

		- Apoyar la formulación de acciones correctivas para los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento de los objetivos. - Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
Tercera Línea de defensa	Oficina de Control Interno	- Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. - Verificar y evaluar que la Corporación haya definido una política de Administración del Riesgos, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad. - Evaluar el cumplimiento de la política de Administración del Riesgo en todos los niveles de la Corporación. - Identificar y alertar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios que puedan afectar la evaluación y tratamiento del riesgo. - Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo, específicamente frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo y de ser necesario asesorar, a fin de incorporar las mejoras correspondientes. - Evaluar trimestral la efectividad de los controles y la eficacia de los planes de acción establecidos en la matriz de riesgos institucionales y presentar el respectivo informe al CICC. - Evaluar trimestral la efectividad de los controles y la eficacia de los planes de acción establecidos en la matriz de riesgos estratégicos y presentar el respectivo informe al CICC. - Evaluar semestralmente la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos por procesos y a partir del resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica- CICC). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad de la información y los de fraude. - Realizar seguimiento a la efectividad de los controles previstos en la matriz de riesgos de corrupción, en cumplimiento de los términos establecidos en el PTEP y publicar el informe en la página web institucional. - Recomendar mejoras a la política de operación para la Administración del Riesgo.

Fuente: Política de Administración del Riesgo CORPONARIÑO 2023

PUBLICACIÓN

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 31 la Ley 2195 de 2022 la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO publicará el presente documento **Programa de Transparencia y Ética Pública** hasta el 18 de enero de cada vigencia.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

A partir de la fecha de publicación del presente programa los responsables darán inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Los responsables de las actividades con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el **Programa de Transparencia y Ética Pública**.

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 15 de 30	

La Oficina de Control Interno realizará informe de evaluación independiente al cumplimiento de las acciones previstas en el **Programa de Transparencia y Ética Pública** de manera cuatrimestral y presentará las alertas oportunas ante el Comité de Gestión y Desempeño, para que se tomen las correcciones pertinentes.

Indicador de eficacia del PTEP: No. actividades cumplidas en el cuatrimestre /No actividades programadas para el cuatrimestre.

Ajustes

Después de la publicación del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno contando con la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). Los cambios deben ser documentados y se publicarán en la página web de la entidad.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, a continuación, se esboza el contexto general de cada uno de los componentes del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, alineado al quehacer Misional de la entidad y la implementación gradual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

1. PREVENCIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La Política de Administración del Riesgo de CORPONARIÑO, es un documento de carácter estratégico, involucra los riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción, promueve un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión, el control y el mejoramiento continuo, fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5 del DAFP.

En cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Administración del Riesgo del Sistema de Gestión Institucional SGI, la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico lidera mesa de trabajo con la Oficina de Control Interno y el Comité de Gestión y Desempeño, quienes se encargan de revisar la Política Administración del Riesgo Institucional, y determinan conservar la política en su totalidad, ya que establece lineamientos precisos sobre el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos, para constancia de lo anterior se registra acta # 001 del 29 de febrero de 2024.

De la misma manera se considera al mapa de riesgos de corrupción como parte integral del **Programa de Transparencia y Ética Pública** de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO; para su estructuración se trabajó de manera articulada con los líderes de los once procesos, quienes conscientes de la importancia de esta herramienta, revisaron y

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 16 de 30	

actualizaron los riesgos a los cuales se exponen sus procesos con el fin de controlarlos y administrarlos para evitar su ocurrencia y sus efectos. Se mantiene el seguimiento y monitoreo por parte de los líderes de los procesos y la Oficina de Planeación respectivamente, y la Oficina de Control Interno realiza la evaluación de la efectividad de los controles establecidos; con fundamento en esta información se efectúan los ajustes si se ha identificado la necesidad. Finalmente se formaliza el mapa de riesgos de corrupción institucional, el cual se sintetiza en la MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, que se presenta al final del capítulo.

2. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN Y DENUNCIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad, la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios que brinda; garantizando la satisfacción de los usuarios y facilitando el ejercicio de sus derechos, en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013); para la implementación de esta estrategia la Corporación cuenta con el Proceso Atención al Público, con sus procedimientos y documentos aplicables.

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1577 de 2015 y Carta de Trato Digno, CORPONARIÑO está comprometida con brindar a sus usuarios un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, valorando al ciudadano como actor fundamental del Sistema de Gestión Institucional, para lo cual unifica criterios de servicio al ciudadano para que todos los funcionarios y contratistas, reciban a los usuarios con la absoluta convicción de que con su labor están contribuyendo al mejoramiento de los servicios y de la percepción ciudadana respecto de la labor que cumple la entidad.

CORPONARIÑO proporciona y adapta los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad con el fin de prestar un servicio oportuno y dar respuesta inmediata a los usuarios. Los canales de atención disponibles son: presencial, telefónico, de correspondencia (impreso) y virtual.

Las actuaciones y estrategias anti trámites y en pro de mejorar la atención y satisfacción del usuario que lidera CORPONARIÑO son las siguientes:

- Optimización del sistema atención al ciudadano
- Implementar y optimizar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad y trámites.
- Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
- Poner a disposición de la ciudadanía, en un lugar visible del sitio web de la corporación y en el área de Secretaría General la información actualizada sobre los canales de atención tanto presencial como digital:

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 17 de 30	

a) Atención presencial

Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención	Descripción
Asistencial personalizada, y/o radicación de correspondencia	Sede principal Pasto Calle 25 No. 7 este 84 finca Lope vía la Carolina	Lunes a jueves 7: 30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:00 p.m. Viernes: 7:30 a.m. a 1:30 p.m.	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los asesores y/o profesionales de acuerdo con su consulta, solicitud, queja y/o reclamo. Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan a la Corporación. Permite recibir periódicamente sugerencias de los funcionarios, servidores, ciudadanos y usuarios de CORPONARIÑO
	Centro Ambiental Norte – La Unión Calle 2 carrera 15. Barrio Eduardo Santos		
	Centro Ambiental Sur- Ipiales Carrera 1ª No. 3E-365 Panamericana		
	Centro Ambiental Costa Pacífica – Tumaco Casa No. 4 barrio Miramar- Avenida los Estudiantes (frente a la clínica Miramar)		
	Centro Minero Sotomayor Barrio Colón		
	Centro Ambiental Suroccidente - Túquerres Carrera 13 No. 19-26 Tercer Piso		

b) Atención Telefónica

Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención	Descripción
Líneas telefónicas y fijas	Sede principal Pasto WhatsApp 3176569913 Celular: 3206322126	Lunes a jueves 7: 30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:00 p.m. Viernes: 7:30 a.m. a 1:30 p.m.	Brindar información y orientación sobre trámites y servicios, Adicionalmente se recibe, radica y direcciona todo fax objeto de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los Ciudadanos.
	Centro Ambiental Norte PBX 6027265411 Celular: 3176593457		
	Centro Ambiental Sur PBX 6027733920 Fax 6027733144 Celular: 3176590555		
	Centro Ambiental Costa Pacífica PBX 6027272087 Fax 6027272086		
	Centro Ambiental Minero Sotomayor Celular: 3176590520		
	Centro Ambiental Suroccidente PBX 7280586		

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 18 de 30	

c) Atención Virtual:

Mecanismo	Ubicación	Descripción
Página web institucional	Información general https://corponarino.gov.co/	Se encuentra activa las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados Por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.
	 Chat institucional	
Correo electrónico institucional	quejasreclamos@corponarino.gov.co archivo@corponarino.gov.co	Sede central - Pasto
	nortecorpo@corponarino.gov.co	Centro Ambiental Norte (La Unión)
	ipiales@corponarino.gov.co	Centro Ambiental Sur - Ipiales
	tuquerres@corponarino.gov.co	Centro Ambiental Sur occidente - Túquerres
	centroambientalminero@corponarino.gov.co centromineroambiental@corponarino.gov.co	Centro minero Sotomayor
	tumaco@corponarino.gov.co	Centro Ambiental Costa Pacífica - Tumaco
Redes sociales	Facebook: Corponariño Twitter: @corponariño Instagram: @corponarino YouTube: Corponariño	

3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante este componente la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, atiende los lineamientos previstos en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos Reglamentarios 103 y el compilatorio 1081 de 2015, para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información, para lo cual se plantean acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Para su implementación se toma como referencia los lineamientos dados por la función pública y los resultados del Autodiagnóstico para medir la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el contexto de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Componentes de la Política de Transparencia y Acceso la Información Pública.

- Transparencia activa: Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de divulgar toda la información relacionada con su gestión.
- Transparencia pasiva: Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de prestar atención de calidad y respuesta clara y oportuna a las solicitudes que presente la ciudadanía, lo cual incluye todo tipo de petición, queja, reclamo, denuncia o trámite.

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 19 de 30	

- Seguimiento acceso a la información pública: Este componente hace referencia a la identificación de los avances, retrocesos o estancamientos en el que se encuentra la entidad, frente al cumplimiento de los componentes de la política de transparencia y acceso a la información pública.
- Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales: Este componente hace referencia a la obligación que tiene toda entidad que maneje recursos públicos de formular e implementar una política que proteja la información que produce o le es transferida por otras instancias y una política que salvaguarde el derecho de todo ciudadano a que sus datos personales sean manejados de manera adecuada y de acuerdo con la legislación vigente.
- Gestión Documental para el acceso a la información pública: Este componente hace referencia a los procesos administrativos y técnicos que la entidad implementa para la planeación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su conservación y definir los flujos y modos de acceso a esta, tanto a nivel interno como para la ciudadanía.
- Instrumentos de gestión de la información: Este componente hace referencia a los cuatro instrumentos que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, los cuales son: Registro de Activos de Información, Índice de Información Reservada y Clasificada, Programa de Gestión Documental y Esquema de Publicación de Información. Estos instrumentos son indispensables para que la entidad pueda producir, manejar, proteger y divulgar la información pública que posee de manera eficiente, adecuada y de acuerdo a la normatividad vigente.
- Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública: Este componente hace referencia a los criterios que debe seguir la información publicada por las entidades con el fin que se garantice el acceso de poblaciones como aquella con discapacidad y la que pertenece a comunidades étnicas cuyo idioma no es el español.
- Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública: Este componente parte de la importancia que tiene el conocimiento que los funcionarios públicos de las entidades tienen sobre el derecho fundamental de acceso a la información pública y de las percepciones sobre la transparencia en las entidades que manejan recursos públicos, con el fin de que se logre la correcta implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 1712 de 2014 y a su vez la ciudadanía ejerza de forma efectiva su derecho fundamental a la información pública, al control social y a la veeduría ciudadana.

4. LEGALIDAD E INTEGRIDAD

CORPONARIÑO en el marco de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como parte fundamental de la dimensión talento humano se elabora la política de integridad la cual busca como objetivos específicos:

- a) Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- b) Promover el desarrollo de estrategias orientadas a mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en la entidad.
- c) Eliminar la aceptación social de los hábitos y comportamientos que infrinjan los valores del servicio público.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 20 de 30	

- d) Promover que el contacto de los servidores con la Política y el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellos reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios de su comportamiento.
- e) Promover una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Declaración de la Política de Integridad: *“La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO adopta de manera integral como principios rectores y valores de su actuar: Respeto, Honestidad, Compromiso, Justicia, Diligencia, Trabajo en Equipo y Sensibilidad Ambiental, establecidos en su Código de Integridad, los cuales guían el proceder de sus funcionarios a acciones morales, efectivas y transparentes, orientando su conducta laboral en la tarea diaria de la administración, y permitiendo promover cada día la legitimidad y la credibilidad dentro de la comunidad”.*

Conforme al Plan de Acción para la implementación de MIPG se elaboró con la participación de funcionarios y contratistas el Código de Integridad que fue adoptado por la Entidad mediante la Resolución 700 de 2022

Código de integridad: El Código de Integridad de CORPONARIÑO establece pautas de comportamiento y señala parámetros para la solución de conflictos. Adicionalmente, en el mismo se establecen compromisos éticos de autorregulación que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

En la MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025 se establecen las actividades orientadas a comunicar, sensibilizar e interiorizar cada uno de los valores que fueron adoptados y reconocidos por los servidores públicos de la Entidad; fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio; y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Participación ciudadana

El manual operativo MIPG Versión 6 de diciembre de 2024 establece que “La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor”.

La política de participación contribuye a la construcción de confianza pública en el marco de la adopción del enfoque de Estado abierto porque permite transitar de una gestión pública para la ciudadanía a una gestión pública con la ciudadanía. La ciudadanía y los grupos de valor institucionales pasan a ser entonces un actor clave y determinante en la definición de los asuntos públicos; el quehacer de cada entidad se orienta desde el diálogo y reconocimiento de los principales problemas y necesidades sociales para promover una gestión efectiva y eficaz.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 21 de 30	

Mejorar los escenarios de relación con la ciudadanía para la construcción de confianza se materializa en la mejora de los espacios, instancias, mecanismos, canales, herramientas e instrumentos asociados con la promoción del ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública. Ahora bien, el ejercicio de dicha participación debe incorporar elementos que desarrollen el enfoque diferencial poblacional y territorial, el lenguaje claro en estrategias de comunicación y diálogo, la innovación abierta para la solución de desafíos públicos y el uso de tecnologías, especialmente emergentes. La construcción de confianza en la gestión pública exige ejercicios de participación ciudadana aterrizados a particularidades, necesidades y expectativas de la propia ciudadanía.

Recordemos que la ciudadanía se relaciona con la institucionalidad pública para:

- Consultar y acceder a información pública
- Acceder a la oferta institucional (trámites, servicios y otros procedimientos administrativos)
- Adelantar acciones de rendición/petición de cuentas y control social
- Participar y colaborar en la solución de problemas públicos.

En atención al artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 y en el marco de implementación de MIPG, CORPONARIÑO cuenta con la propuesta en borrador del documento de Estrategia de Participación Ciudadana que incluye la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de actividades; en el ejercicio de diagnóstico y planeación derivado de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluirá de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

b) Rendición de cuentas

La estructuración de las actividades encaminadas a mejorar la rendición de cuentas CORPONARIÑO, considera tres componentes fundamentales: Información, diálogo e incentivos, los cuales fueron definidos en el CONPES 3654 de 2010 y que son tenidos en cuenta en la versión 2 de 2016 “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. La entidad en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 realiza una rendición de cuentas mediante una audiencia pública al año y dos audiencias públicas al finalizar el cuatrienio de una administración, donde se presentan los resultados del quehacer y gestión institucional enmarcados en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal y en este caso el del período específico 2024-2027.

Este ejercicio de rendición de cuentas se lleva a cabo de una manera permanente, conservando un proceso con mayor objetividad, transparencia y participación ciudadana, se incorpora una estrategia, de interacción entre servidor público, entidad y ciudadanos a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta la Corporación contemplados en el Manual de Información y Comunicación facilitando el ejercicio del control social que debe ejercer la ciudadanía a la gestión de la entidad.

- Sitio web: www.corponarino.gov.co
- Facebook: Corponariño - Twitter: @corponariño - Instagram: @corponarino
- YouTube: Corponariño
- Medios de televisión
- Medios radiales
- Boletines comunicativos

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 22 de 30	

A través de estos medios se informa al ciudadano sobre las actividades, avances en la gestión y todos los temas relacionados con el quehacer corporativo que son de interés para la comunidad, e igualmente por estos medios los ciudadanos participan constantemente haciendo comentarios y enviando sus preguntas; de esta manera se tiene una constante interacción y se brinda la facilidad al ciudadano de conocer y opinar sobre todos los temas de la Corporación.

6. INICIATIVAS ADICIONALES

CORPONARIÑO propone para el presente ***Programa de Transparencia y Ética Pública*** actividades para fortalecer el conocimiento en los funcionarios en el derecho disciplinario. Tareas de prevención de conductas que pueden ser faltas disciplinarias en las sedes institucionales.

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025																			
Componente 1: Prevención, gestión y Administración del Riesgo de Corrupción																			
Subcomponente	No	Actividades	Meta o producto	#	Fuente de verificación	Responsable	Cronograma												
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1.1	Reinducción del procedimiento Administración del Riesgo en sede central y Centros Ambientales	Reinducción	2	Lista control de asistencia personal interno	Proceso Orientación Estratégica					1			1					
	1.1.2	Revisión de información documentada Procedimiento Administración del Riesgo y actualización en caso de ser necesario	Procedimiento Administración del riesgo	1	Acta de reunión	Proceso Orientación Estratégica			1										
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1	Solicitar a los líderes de procesos la revisión de riesgos de corrupción definidos y actualizar el mapa de riesgos si fuera necesario	Memorando	2	Memorando	Proceso Orientación Estratégica		1									1		
	1.2.2	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción si fuere necesario, a partir de los informes de seguimiento de control interno	Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Mapa de riesgos de corrupción	Proceso Orientación Estratégica								1					
Subcomponente/proceso 3 Consulta y Divulgación	1.3.1	Poner a consideración de los actores externos a la entidad el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación	Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Página WEB	Proceso Orientación Estratégica	1												
	1.3.2	Realizar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página WEB de la Corporación	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado	1	Página WEB	Proceso Gestión Informática y Tecnológica	1												
	1.3.3	Fortalecer la cultura y el compromiso anticorrupción de todos los funcionarios y contratistas a través de los medios de comunicación interna de la Corporación.	Publicaciones, mensajes institucionales (carteleras, correos electrónicos, etc.)	3	Medios de comunicación	Proceso de Control, Evaluación y Seguimiento		1				1				1			
Subcomponente/proceso 4 Monitoreo o Revisión	1.4.1	Realizar monitoreo al mapa de riesgos de corrupción.	Mapa de riesgos de corrupción	4	Mapa de riesgos de corrupción	Líderes de cada proceso			1			1			1				1
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	1.5.1.	Realizar seguimiento a los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción de la Corporación y al Programa de Transparencia y Ética Pública	Informes de seguimiento	3	Informes de seguimientos	Proceso de Control, Evaluación y Seguimiento	1				1				1				

Página	Fecha: 17/01/2025
Página 24 de 30	

[illegible]

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO						
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025					Página	Fecha: 17/01/2025
						Página 25 de 30	

	2.2.5	Implementar el mecanismo de servicio a usuarios a través de Chat y las redes sociales institucionales	Registros de chat y redes sociales atendidos	1	Redes sociales	Proceso Atención al Público						1					
Subcomponente 3 Talento Humano	2.3.1	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación	Capacitaciones	1	Certificados de terminación de la capacitación	Proceso Gestión Administrativa y Financiera									1		
	2.3.2	Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos	Evaluación	2	Evaluación de desempeño a los servidores públicos	Proceso Gestión Administrativa y Financiera						1					
Subcomponente 4 Normativo y Procedimental	2.4.1	Revisar la información documentada del proceso Atención al Público - Procedimiento PQRSJ conjuntamente con el proceso Gestión Jurídica (para revisión normativa)	Procedimiento, instrumentos, guías y documentos en SIC	1	Acta de reunión	Proceso Atención al Público Proceso Gestión Jurídica							1				
	2.4.2	Elaborar periódicamente informes de PQRSJ ambientales para identificar oportunidades de mejora en la prestación de servicios, específicamente cuando se presentan sugerencias	Informes	2	Informes	Proceso Atención al Público							1			1	
	2.4.3	Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos	Campañas realizadas	4	Boletines Informativos	Planeación - Comunicaciones en coordinación con Proceso Atención al Público					1		1		1		1
	2.4.4	Realizar periódicamente medición de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejoras en el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo	Indicadores	4	Indicadores	Proceso Atención al Público			1			1			1		1
	2.4.5	Actualizar y publicar en los canales de atención la Carta de Trato Digno.	Carta del trato digno	1	Soportes de publicación	Proceso Atención al Público						1					
Subcomponente 5 Relacionamiento con el Ciudadano	2.5.1	Caracterizar a los ciudadanos - usuarios – grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.	Informe	1	Encuestas	Proceso Gestión Administrativa y Financiera - Proceso Atención al Público Planeación (Comunicaciones)						1					
Subcomponentes 6 Canales de Denuncia Campaña de promoción	2.6.1	Documentar el procedimiento de atención denuncia de posibles hechos de corrupción a nivel interno y externo	Procedimiento documentado	1	Sistema de gestión institucional	Proceso Atención al Público Proceso Gestión jurídica							1				

de participación de las veedurías	2.6.2	Promocionar los canales de denuncia de posibles hechos de corrupción a nivel interno y externo	Piezas graficas publicadas y enviadas a correos institucionales	2	Página Web. Correo electrónico	Proceso control evaluación y seguimiento. Planeación (Comunicaciones)	1												
	2.6.3	Campaña de Promoción de veedurías	Registro de asistencia	1	Archivo de gestión	Proceso Control Evaluación y Seguimiento						1							

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025
Componente 3: Transparencia y Acceso a la Información Pública

[illegible]

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO			
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025		Página	Fecha: 17/01/2025
			Página 27 de 30	

Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	3.2.1	Elaborar resolución para cobros administrativos	Actualización anual de los valores a cobrar por concepto de bienes y servicios que ofrece la Corporación	1	Acto administrativo (Resolución) expedida en la vigencia Recibos de pago y facturas expedidas y pagadas en la vigencia	Procesos Gestión Jurídica y Gestión Administrativa y Financiera	1											
	3.2.2	Revisar los estándares de los documentos que deben cumplirse para clasificar, distribuir, controlar tiempos, alertas y seguridad en el almacenamiento y custodia de los mismos.	Informes	4	Informes de Indicadores	Proceso Atención al Público			1			1				1		1
Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.3.1	Información gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en las tablas de Retención Documental.	Archivo organizado de acuerdo con las TRD	12	Archivo	Procedimiento Archivo Correspondencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	3.3.2	Publicación de planes de acción Institucional de acuerdo al Decreto 612 de 2018 Plan Institucional de archivos PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de previsión de recursos humanos, Plan estratégico de recursos humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de incentivos Institucionales, Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, Programa de transparencia y ética pública, Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI, Plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información, Plan de seguridad y privacidad de la información.	Planes publicados	1	página web Institucional	Todos los procesos	1											
	3.3.3	Transparencia y acceso a la información pública	Resoluciones publicadas	12	Web Corporativa	Oficina Jurídica y Gestión Informática y Tecnológica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	3.4.1	Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles	Información en formato comprensible	12	Web Corporativa	Dirección General - Gestión Informática y Tecnológica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	3.5.1	Informe de solicitudes de acceso a información	Registros	2	SIC	Procedimiento de Archivo y Correspondencia, Procesos Atención al Público y Gestión Informática y Tecnológica							1					1

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025																	
Componente 4: Legalidad e integridad																	

							Cronograma											
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Número	Fuente de verificación	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Subcomponente 1 Código de Integridad	4.1.1	Elaborar el plan de trabajo para la implementación del Código de Integridad ejecutar y hacer seguimiento	Plan de trabajo para la implementación del Código de Integridad formulado	1	Archivo de gestión Talento Humano	Gestión Administrativa y Financiera					1							
	4.1.2	Hacer seguimiento al plan de trabajo, para implementación del Código de Integridad	Informe de seguimiento al plan de trabajo	2	Archivo de Gestión Oficina de Control interno	Control evaluación y seguimiento al sistema de Gestión						1						1
Subcomponente 2 Conflicto de intereses	4.2.1	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 para todas las sedes de la Entidad	Listados de asistencia capacitación	1	Archivo de Gestión Administrativa y financiera	Gestión Administrativa y financiera									1			
	4.2.2	Verificar el cumplimiento del al Ley 2013 de 2019 en la Entidad	Informe de seguimiento	1	Archivo de Gestión Oficina de Control interno	Control evaluación y seguimiento al sistema de Gestión Institucional									1			

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025																	
Componente 5: Participación ciudadana y rendición de cuentas																	

							Cronograma											
Subcomponente	No	Actividades	Meta o producto	#	Fuente de verificación	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Subcomponente 1 participación ciudadana	5.1.1	Elaborar propuesta de estrategia de Participación ciudadana de CORPONARIÑO	Estrategia de Participación ciudadana	1	Archivo de gestión Orientación estratégica	Orientación estratégica y Procesos institucionales y						1						
	5.1.2	Adopción de la estrategia de participación ciudadana	Resolución de adopción	1	Archivo Dirección general	Comité de gestión y desempeño								1				
	5.1.3	Socialización de la estratégica de participación ciudadana a funcionarios o contratistas	Listados de asistencia	1	Archivo de gestión Orientación estratégica	Orientación estratégica									1			

[illegible]

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025									
Componente 6: Iniciativas Adicionales									

[illegible]